

26518 *DECRETO 187/1995, de 25 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la iglesia parroquial de San Isidoro, en Sevilla.*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3; el Director general de Bienes Culturales, el encargado de incoar los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural, el Consejero de Cultura (artículo 3.3), el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo, según el artículo 1.1, a este último, dicha declaración.

II. El templo se construyó a mediados del siglo XIV, siguiendo los parámetros gótico-mudéjares propios del momento histórico en que se inscribe. A finales del siglo XVI o principios del XVII se reconstruyó de nuevo toda la cabecera de la iglesia, ampliando el presbiterio y creando dos capillas laterales: La de San Juan Nepomuceno (luego de los Villalpando) y la de los Maestres. Durante el siglo XVIII se agregan al templo las capillas de la nave del Evangelio y se realizan diversas reformas.

Por su privilegiada ubicación en el centro urbano hispalense, la iglesia parroquial de San Isidoro disfrutó de una numerosa y activa feligresía que impulsó la creación de capillas en el templo y efectuó numerosas donaciones. Fueron vecinos de la collación, figuras tan ilustres como Miguel de Cervantes y Bartolomé Esteban Murillo.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 2 de junio de 1987, incoó expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la iglesia parroquial de San Isidoro, en Sevilla, siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente, emitieron informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría y la Universidad de Sevilla.

Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de bien de interés cultural de dicho inmueble, con la categoría de monumento, así como, y, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1995, dispongo:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la iglesia parroquial de San Isidoro, sita en la plaza de San Isidoro, sin número, en Sevilla. La declaración como bien de interés cultural afecta a la totalidad del inmueble, es decir, a la parcela número 11 de la manzana catastral número 53.244.

Artículo 2.

Se declaran bienes de interés cultural por constituir parte esencial de la historia de la iglesia parroquial de San Isidoro, los bienes muebles siguientes:

1. Clasificación: Retablística. Denominación o título: «Retablo mayor». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 9,60 × 5,95 metros. Autor: Felipe del Castillo. Cronología: 1752. Estilo: Barroco. Ubicación: Presbiterio.

Elementos integrantes:

1.1 Clasificación: Pintura. Denominación o título: «Tránsito de San Isidoro». Material: Oleo. Soporte: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 5,30 × 3,30 metros. Autor: Juan de Roelas. Cronología: 1613. Estilo: Barroco. Ubicación: Cuerpo principal. Retablo Mayor.

2. Clasificación: Retablística. Denominación o título: «Retablo de la capilla sacramental». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 9,28 × 6,30 metros. Autor: Anónimo. Cronología: Circa 1740. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla Sacramental.

Elementos integrantes:

2.1 Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Virgen de las Nieves». Material: Madera. Técnicas: Tallado y policromado. Dimensiones: 86 × 48 centímetros (virgen); 39 × 15 centímetros (Niño Jesús). Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Calle central. Cuerpo principal. Retablo de la capilla Sacramental.

2.2 Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Niño Jesús». Material: Madera. Técnicas: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 63,5 × 29 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Estilo: Barroco. Ubicación: Atico. Retablo de la capilla Sacramental.

3. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Crucificado de la Sangre o de los Maestres». Material: Madera. Técnicas: Tallado y policromado. Dimensiones: 1,85 × 1,76 metros. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIV. Estilo: Gótico. Ubicación: Cuerpo principal. Retablo de la capilla de los Maestres (cabecera de la nave del Evangelio).

4. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «San José con el niño». Material: Madera. Técnicas: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 1,57 × 0,90 metros (San José); 51 × 29 centímetros (Niño Jesús). Autor: José Montes de Oca. Cronología: 1742. Estilo: Barroco. Ubicación: Cuerpo principal. Retablo de San José (nave de la Epístola).

5. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Virgen de la Salud». Material: Madera. Técnicas: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 1,61 × 0,44 metros (Virgen); 40 × 34 centímetros (Niño Jesús). Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1530. Estilo: Renacentista. Ubicación: Capilla de la Milagrosa.

6. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Cristo del Perdón». Material: Madera. Técnicas: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 1,81 × 1,67 metros. Autor: Francisco Villegas. Cronología: 1614. Estilo: Barroco. Ubicación: Lado del Evangelio, a los pies del templo.

7. Clasificación: Pintura. Denominación o título: «San Antonio Abad y San Pablo Ermitaño». Materiales: Oleo y temple. Soporte: Tabla. Técnicas: Mixta óleo y temple. Dimensiones: 2,67 × 2,42 metros. Autor: Pedro de Campaña. Cronología: Siglo XVI. Estilo: Renacentista. Ubicación: Cuerpo principal. Retablo del muro de la Epístola.

8. Clasificación: Pintura. Denominación o título: «Traslado del arca de la Alianza». Material: Oleo. Soporte: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 3,35 × 2,10 metros. Autor: Anónimo. Atribuido al círculo de Lucas Valdés. Cronología: Fines del siglo XVII. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla Sacramental (muro izquierdo).

9. Clasificación: Pintura. Denominación o título: «La ofrenda de Melquisedec». Material: Oleo. Soporte: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 3,30 × 2,10 metros. Autor: Anónimo. Atribuido al círculo de Lucas Valdés. Cronología: Fines del siglo XVII. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla Sacramental (muro derecho).

10. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Nazareno». Material: Madera. Técnicas: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 1,23 × 0,42 metros. Autor: Francisco Antonio Gijón. Cronología: 1687. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla de la Hermandad de las Tres Caídas.

11. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Ciríneo». Material: Madera. Técnicas: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 1,19 × 1,23 metros. Autor: Francisco Antonio Gijón. Cronología: 1687. Estilo: Barroco.

Artículo 3.

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural, categoría monumento, de la iglesia parroquial de San Isidoro, en Sevilla, abarca las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «delimitación del entorno». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

Parcelas afectadas:

Calle San Isidoro: Parcelas correspondientes a las fincas números 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30 y 32.

Calle Luchana: Parcelas correspondientes a las fincas números 2, 4 y 6.

Calle Jesús de las Tres Caídas: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 10.

Plaza de la Alfalfa: Parcela correspondiente a la finca número 6.

Calle Huelva: Parcelas correspondientes a las fincas números 31 y 40.

Calle Augusto Plasencia: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Calle Corral del Rey: Parcelas correspondientes a las fincas números 6 y 8.

Espacios públicos afectados:

Se incluyen en el entorno los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que consta en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente de su razón.

Artículo 4.

La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, son las que se publican, como anexo, al presente Decreto.

Sevilla, 25 de julio de 1995.—El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González.—El Consejero de Cultura, José María Martín Delgado.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 145, del jueves 16 de noviembre de 1995)

ANEXO

Descripción: La iglesia parroquial de San Isidoro se sitúa en una de las colinas más elevadas de la ciudad, donde, como demuestran las exca-

vaciones arqueológicas, se realizan los primeros asentamientos de la misma.

El templo presenta planta rectangular con tres naves, crucero y capillas laterales. Constituyen los soportes, diez pilares de sección cuadrangular que sostienen arcos de medio punto ligeramente peraltados. Estos son fruto de las intervenciones efectuadas durante el período barroco, que en su origen eran arcos apuntados sobre pilares cruciformes.

La nave central se cubre mediante una armadura de madera en forma de artesa, repleta de lacerías de clara tradición mudéjar; las naves laterales lo hacen mediante cubierta de colgadizo. El crucero presenta una bóveda semiesférica sobre pechinas; los brazos del crucero y la capilla Mayor se cubren con bóveda de cañón.

En la nave del Evangelio se abren, en el tercer cuarto del siglo XVIII, la capilla Sacramental y la capilla de la Hermandad de las Tres Caídas. A los pies de esta nave se sitúa la capilla Bautismal, que, al igual que la capilla de la Milagrosa, única abierta en la nave de la Epístola, presentan bóveda sobre trompas de clara estirpe mudéjar.

Al exterior, la iglesia presenta tres portadas, destacando por su singularidad la del lado de la Epístola. Esta no se abre en el muro de la nave, pues entre éste y la portada se sitúa un zaguán alargado, cuya parte extrema sirve de primer cuerpo a la torre. Constituye una disposición que no encuentra parangón con ninguna otra construcción gótico-mudéjar de la baja Andalucía.

La portada presenta un arco apuntado con abocinamiento muy acusado a base de arquivoltas y decoración de dientes de sierra. Una moldura de terminación triangular, a manera de frontón, encuadra toda la portada, presentando dentro de su vértice una interesante estrella de Salomón, símbolo judío muy extendido en la arquitectura bajomedieval.

La portada de los pies del templo se encuentra muy modificada, presentado en la actualidad un arco apuntado con alfiz.

La puerta que se abre a los pies del muro de la nave del Evangelio se realiza a finales del siglo XVIII. Presenta un vano adintelado enmarcado por pilastras que, a su vez, soportan en entablamento con triglifos y metopas.

La torre, situada en el lado de la Epístola, responde prácticamente en su totalidad, a una profunda readaptación al estilo barroco efectuada a mediados del siglo XVIII. Quizás el único resto mudéjar que conserva sea una escalerilla de caracol con bóveda de aristas.

Entre los elementos no estructurales destacan: Las interesantes yeserías de mediados del siglo XVII que decoran el interior de la capilla Sacramental; la rejería de las capillas laterales del templo y las colaterales del presbiterio; el zócalo de azulejos de principios del siglo XVII que decoran las capillas de los Villalpando y de los Maestros, y la decoración pictórica de la bóveda de la capilla Mayor. En ella se representan arquitecturas fingidas enmarcando las figuras de San Fernando y San Hermenegildo.

Se pueden encuadrar en el segundo tercio del siglo XVIII y parecen próximas al estilo de Juan de Espinal.

